
Acta número siete de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil dieciocho a las ocho horas con veinticinco minutos, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Ciudadano Ismael del Todo Castro, *presente*; ciudadana Rocío Aguilar Tejada, *presente*; ciudadano Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *presente*; ciudadana Alicia Judith Castillo Zepeda, *presente*; ciudadano José de Jesús Hernández Barbosa, *presente*; ciudadana Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *presente*; ciudadano Rosalío Arredondo Chávez, *presente*; ciudadana María Cristina Estrada Domínguez, *presente*; ciudadano Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *presente*; ciudadana Rosa Elena González Velasco, *presente*; ciudadano Luis Cisneros Quirarte, *presente*; ciudadana Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *presente*; ciudadano Miguel Zárate Hernández, *presente*; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *presente*; ciudadana Verónica Gabriela Flores Pérez; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Benito Albarrán Corona, *presente*; ciudadana Eva Araceli Avilés Álvarez; ciudadano Víctor Manuel Páez Calvillo, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 21 párrafo II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 16 regidores con el objeto de que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día treinta de noviembre del dos mil dieciocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Tiene el uso de la voz. El regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Nadada más para precisar que nuestra compañera Verónica Flores que acaban de nombrar, ella solicitó licencia por estos días para integrarse a partir del próximo día lunes, para que pudiera ser notificado a mis compañeros.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: Se aprueba la licencia en la siguiente sesión ordinaria pero se da cuenta del motivo de su ausencia del día de hoy.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Para dar curso a esta sesión, se propone el siguiente orden del día, solicitando al Secretario General proceda a darle lectura.

El Señor Secretario General:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVA.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN Y DECRETOS.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el orden del día propuesto. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II. PRESENTACIÓN DE INICIATIVA.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, señoras y señores regidores, les presento la siguiente iniciativa.

Iniciativa que contempla el Proyecto del Presupuesto 2019 estimado para la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal de esta anualidad, mismo que asciende a la cantidad de \$9,208'437,438 pesos, representando un incremento del 9.4% respecto al presupuesto inicial 2018, que fue de \$8,416,976,287 pesos.

Este presupuesto que se presenta, es el resultado de un trabajo colaborativo entre la Dirección de Planeación Institucional, la Tesorería Municipal y en conjunto con todas las dependencias municipales, en donde se fortalecieron los instrumentos metodológicos, enfoques, líneas y criterios para la programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

evaluación de los programas y proyectos, así como las actividades gubernamentales para llevar a cabo en el ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El proyecto está elaborado de acuerdo a los criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como los demás requisitos que establece la normatividad vigente.

Por primera vez, las metas y resultados alcanzados por las unidades responsables del gasto con procesos internos o administrativos, serán medidos y evaluados respecto a su impacto en la colaboración y contribución de los resultados ligados directamente a la sociedad, es decir, el 100% de los recursos están vinculados a componentes y a su vez a las matrices de indicadores de resultados.

De esta manera, nos hemos asegurado que todo el recurso contribuya al cumplimiento de los fines establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y a la vez, serán evaluados a través de los indicadores de avance físico y presupuestal, conforme a lo establecido a la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como política presupuestal para el 2019, se descentralizan los gastos correspondientes a la nómina y gasolina, entre otros, que actualmente se concentran en la Coordinación de Administración e Innovación Gubernamental, esta política nos ayudará a ser más transparentes respecto a donde se destinan operativamente los recursos y cuál es el costo real de cada uno de los servicios y funciones.

***“Pleno del H. Ayuntamiento
Constitucional de Guadalajara
Presente.***

El que suscribe Lic. Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confieren los artículos 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 48 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los numerales 76 fracción I, 130 fracción II y 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara. Someto a la consideración de este Órgano de Gobierno la presente iniciativa con turno a comisión que contiene el “Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019”, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

I. En el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se determina que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la legislatura establezca a su favor.

II. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto en el propio artículo 115 fracción III de la Carta Magna, el Municipio de Guadalajara tiene a su cargo la prestación de las funciones y servicios públicos que requiere la población que se encuentra en su demarcación territorial. Para lo cual en su gestión este ejecuta programas, proyectos y acciones que permiten materializar los bienes y servicios directamente a las comunidades, por lo que anualmente mediante un proceso previo de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

planeación, programación y presupuestación por ejercicio anual se da congruencia a la ejecución de sus atribuciones.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Por lo anterior, derivado de lo establecido en los artículo 115 fracción IV, último párrafo de la referida Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 202, 205 al 214 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 4, 21, 47, 48 fracción V, y 53 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. El Gobierno de Guadalajara al inicio de la actual administración realizó su proceso de planeación para el ejercicio 2019, basado y alineado en el desarrollo municipal, con una base metodológica que se explica en el presente apartado. Es decir, a través de este ejercicio la administración define sus objetivos, estrategias, metas e indicadores con el fin de mejorar el bienestar de las personas fomentando la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor bienestar social y la protección del medio ambiente, mediante la definición de las acciones y resultados que requiere alcanzar en respuesta a contribuir a solucionar los problemas y retos planteados en estos temas.

III. Resultado de un trabajo colaborativo entre la Dirección de Planeación Institucional y los funcionarios públicos municipales de Guadalajara, que participaron en las diferentes etapas del proceso de planeación del ejercicio 2019 mediante sesiones de trabajo donde, de inicio, se llevaron a cabo dos talleres con enlaces municipales de planeación para brindar herramientas, fortalecer sus conocimientos en la materia, así como en los instrumentos metodológicos, enfoques, líneas, criterios y así construir en conjunto, los elementos a integrar en la planeación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades gubernamentales a llevar a cabo en el ejercicio 2019.

Posteriormente, mediante un trabajo de reflexión y análisis de las políticas públicas, cada Unidad Responsable en su ámbito de competencia, realizó un proceso participativo con sus integrantes y titulares, que permitió la definición de sus metas alineadas a los documentos rectores del desarrollo municipal, que puede considerarse como una construcción colectiva de planeación con miras a los resultados a lograr para el ejercicio 2019.

Una vez realizada esta reflexión, se convocó a sesiones de trabajo con cada una de las Unidades Responsables para una última revisión de contenidos, congruencia y alineación de los documentos aquí presentados, así como incorporando retroalimentación de la sociedad civil en los programas presupuestarios de mayor impacto en la sociedad tapatía, como lo es el tema de Seguridad y los Servicios Municipales.

Así, concluida la etapa del proceso para la definición de los contenidos de la planeación, cada una de las Unidades responsables realizó un ejercicio donde se estimaron los recursos presupuestarios necesarios para alcanzar los resultados, metas y objetivos planteados por "Programa Presupuestario", los cuales fueron presentados en sesiones de trabajo con la Tesorería Municipal para así integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos 2019.

IV. Cabe mencionar que este sería el cuarto año consecutivo en que el Municipio de Guadalajara realiza su proceso de planeación, programación y elaboración de su presupuesto municipal, bajo el modelo de Gestión para Resultados (GpR), el cual es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional. Este modelo coloca mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos o esfuerzos, cobrando así, mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, en vez de que cómo se hacen las cosas o el esfuerzo que se realiza, es decir, énfasis en la creación de valor público.

Llevando este modelo un escalón más abajo, nos encontramos con el Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual es una metodología enmarcada dentro de la GpR, que permite la organización de los objetivos, estrategias y actividades del Gobierno Municipal y con base a esto, definir los resultados e impactos de la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios (PP), los cuales se establecen con base en el contenido de los planes de desarrollo y una vez definidos, se procede a diseñar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

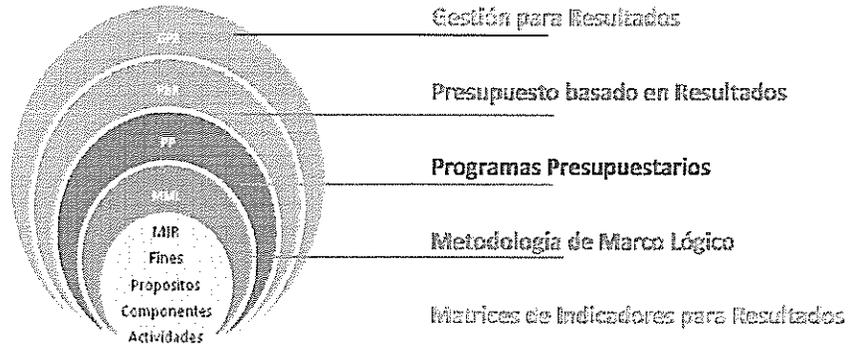
La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

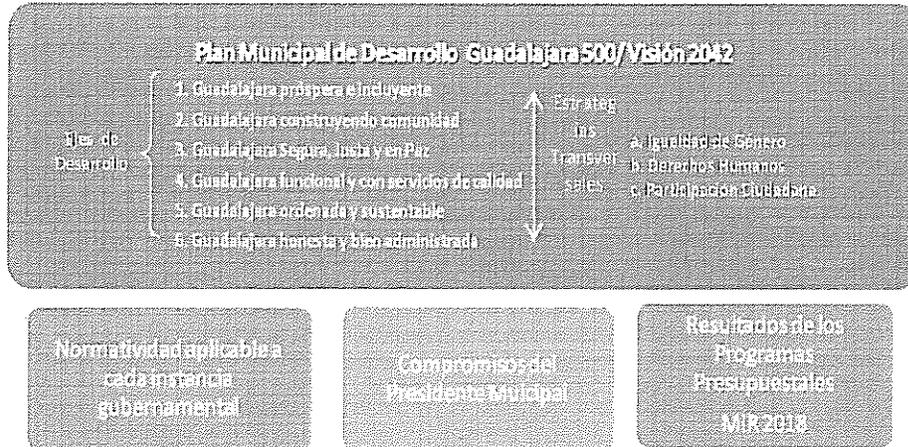
El PbR surge para mejorar la gestión de recursos, con el fin de consolidar su desarrollo social y económico, y proveer mejores servicios a la población, mejorando su calidad de vida, además de generar información que permita tomar decisiones eficientes y acertadas en materia de gasto, así como ofrecer información que demanda la sociedad.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

MODELO DE GESTIÓN PARA RESULTADOS



V. Dentro de este marco metodológico, se llevó a cabo el proceso de revisión y actualización de las Matrices de Indicadores para Resultados MIR para el ejercicio 2019, con base en cuatro fuentes de información en primera instancia, el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500/ visión 2042, contemplando sus 6 ejes de desarrollo, así como la estrategia transversal en temas de Participación Ciudadana, Derechos Humanos y especial énfasis en igualdad y perspectiva de género; segundo, la normatividad aplicable a cada una de las unidades responsables donde se enmarcan sus funciones y atribuciones; tercero, los compromisos realizados por el Presidente Municipal a la ciudadanía, donde las propuestas presentadas responden a atender las necesidades expresadas por la sociedad en general; cuarto, con base en los resultados alcanzados por los programas presupuestales de las MIR actuales, al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2018, donde se plasmaron los avances y resultados respecto de las metas planteadas para el actual ejercicio.



Con base en estas cuatro fuentes de información primaria y mediante un proceso participativo donde las áreas de gestión y de servicios colaboraron para la definición de los objetivos y metas estratégicas a plantear para el próximo ejercicio 2019, es que se realizó un proceso de actualización y redefinición de las Matrices de Indicadores para Resultados, con el fin de fortalecer el seguimiento, supervisión y monitoreo de la planeación del gasto y resultados de la gestión municipal que permita la evaluación de las políticas y programas públicos y lograr su cometido final, mejorar la calidad de vida de los tapatíos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

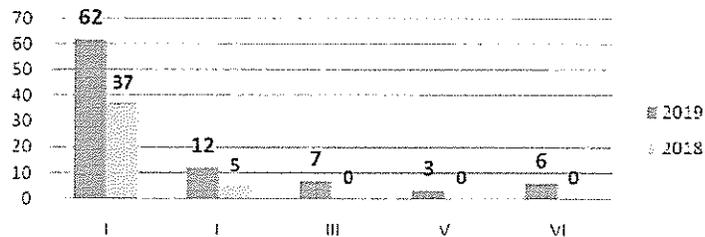
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Para el ejercicio 2019, se diseñaron y elaboraron las Matrices de Indicadores para Resultados MIR, del total de las Unidades Responsables del Gasto, incluyendo áreas de gestión interna, con lo cual se busca realizar un proceso integral de planeación y evaluación del desempeño de la Administración Pública Municipal, es decir, por primera vez, las metas y resultados alcanzados por las Unidades Responsables del Gasto con procesos internos o administrativos, serán medidos y evaluados respecto de su impacto de colaboración y contribución a los resultados ligados directamente a la sociedad.

VI. Un tema que resulta conveniente resaltar, es el énfasis que se ha realizado para incorporar los temas de igualdad y perspectiva de género en los productos de planeación que aquí se presentan, donde en cada sesión se ha planteado la pregunta: ¿Qué podemos aportar desde nuestro ámbito de competencia que beneficie al tema de igualdad y perspectiva de género, la lucha contra la violencia o discriminación de género? Esto, aún con la complejidad de encontrarnos en un contexto de Alerta de Violencia contra las Mujeres, en Jalisco, ya decretada, y otra ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), en estudio (Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres).

Dentro del proceso de diseño, revisión y redefinición de las MIR 2019, y con la intención de incluir indicadores de perspectiva de género a través de la transversalidad en la gestión municipal, se fortaleció el número de indicadores y metas con un enfoque de perspectiva de género pasando de 42 a 90 indicadores; los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Indicadores de Perspectiva de Género por Eje*



*En el Eje IV no se incluyeron indicadores de perspectiva de género para el ejercicio 2019.

La transversalidad permite aplicar los recursos económicos, humanos y los esfuerzos de las distintas áreas que integran el municipio a un mismo propósito u objetivo, agregando valor a las metas y objetivos de las unidades responsables del gasto, mediante la transformación en las concepciones y en el abordaje de este problema público.

VII. Por otro lado, como ya se comentó, se realizó un ejercicio para fortalecer las políticas públicas de seguridad y servicios municipales, como programas prioritarios del municipio, con el trabajo de la Coordinación General de Servicios Municipales y de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, así como la incorporación de recomendaciones realizadas por el Observatorio Social Jalisco Cómo Vamos, realizando así un proceso de planeación que incorpora la visión de la sociedad civil participativa, para integrarla dentro de los programas y proyectos prioritarios del Municipio.

Eje de Desarrollo	Programas Presupuestarios	Matrices de Indicadores de Desarrollo	Componentes
1. Guadalajara próspera e incluyente	6 Programas Presupuestarios	17 Matrices de Indicadores	44 Componentes
2. Guadalajara construyendo comunidad	6 Programas Presupuestarios	8 Matrices de Indicadores	31 Componentes
3. Guadalajara Segura, Justa y en Paz	3 Programas Presupuestarios	3 Matrices de Indicadores	8 Componentes
4. Guadalajara funcional y con servicios de calidad	1 Programa Presupuestario	4 Matrices de Indicadores	11 Componentes
5. Guadalajara ordenada y	4 Programas	10 Matrices de	35

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

<i>sustentable</i>	<i>Presupuestarios</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Componentes</i>
6. Guadalajara honesta y bien administrada	5 Programas Presupuestarios	17 Matrices de Indicadores	59 Componentes

Siendo lo expuesto los procesos, metodologías e innovaciones llevadas a cabo en el proceso de planeación para el ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Es importante mencionar que este ejercicio permite colocar bajo una nueva mirada al municipio, no solo por su ejecutividad en sus decisiones o su territorialidad, sino como una oportunidad de concretar un mayor impacto social y económico en los resultados planteados, buscando al mismo tiempo impactar en los grupos que más requieren la protección de sus derechos, colocando en el centro de la acción a las personas, vistas como sujetas de derechos y no como simples receptoras de bienes y servicios, y por otro lado articular el impulso en la indispensable coordinación entre los distintos niveles de gobierno, tan necesaria en el ejercicio de las libertades.

VIII. En el ANEXO 1 que forma parte integral del presente documento, se proporciona información relevante al respecto de los siguientes puntos:

- Descripción de los programas que integran el proyecto de presupuesto de egresos, señalando objetivos y prioridades globales, así como las dependencias y entes públicos municipales responsables de su ejecución;
- Matrices de indicadores para resultados de cada una de las dependencias y entes públicos municipales. Incluye tablas resumen de programas presupuestarios con perspectiva de género y programas presupuestarios de atención a la niñez y la juventud;
- Informe de los avances en el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo establecidas en el Plan Municipal y de cada una de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) durante el año fiscal vigente; y
- Explicación y justificación de los principales programas, en especial de aquellos que abarquen dos o más ejercicios presupuestales.

Estimación de los Ingresos para el Municipio de Guadalajara correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

El monto global de los ingresos estimados en el Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 m. n.)

El detalle de todo el conjunto de los Ingresos Municipales estimados para el ejercicio 2019 puede ser consultado en su respectivo ANEXO 2 que forma parte integral de este documento.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019

A través del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento determina los recursos públicos que se habrán de invertir de conformidad con lo previsto en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y las Matrices de Indicadores de Resultados que de él se derivan, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco.

La estimación de Egresos para el Municipio de Guadalajara en el ejercicio fiscal 2019 asciende a un total de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 m. n.) De esta manera al estar en equilibrio con el presupuesto de ingresos, se da cumplimiento a uno de los principios que busca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, plasmado en el Capítulo I, artículo 6, transcrito a continuación:

"Artículo 6.- El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

Las Entidades Federativas deberán generar Balances presupuestarios sostenibles..."

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

A continuación se presenta el resumen de las proyecciones de presupuesto de egresos considerando los criterios generales de política económica y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que fueron adoptados por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y que abarcan un periodo de tres años:

AÑO	2019	2020	2021	2022
EGRESOS	\$ 9,208,437,438.12	\$ 8,338,732,831.00	\$ 8,787,732,831.00	\$ 9,262,211,778.00

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Dichos Egresos están ajustados a las proyecciones de ingresos respectivas presentadas al Congreso en la propuesta de ley de Ingresos de Guadalajara.

El detalle de todo el conjunto de las estimaciones de egresos municipales estimados para el ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022 puede ser consultado en su respectivo ANEXO 2 que forma parte integral de este documento.

A partir de esas bases, el proyecto de Presupuesto de Egresos que hoy se presenta, atiende a las obligaciones y atribuciones constitucionales del gobierno municipal y a las necesidades prioritarias de la ciudadanía, siempre en estricto apego a la normatividad antes citada.

El presupuesto distribuido por dependencia es el siguiente:

DEPENDENCIA	MODIFICADA 2018	PROYECTO 2019	DIFERENCIA	%
Comisaría de la Policía de Guadalajara	110,568,472	1,368,163,950	1,257,595,478	1137.39%
Coordinación General de Servicios Municipales	1,018,100,512	1,624,326,412	606,225,901	59.54%
Coordinación General de Construcción de Comunidad	358,353,540	876,611,336	518,257,796	144.62%
Secretaría General	21,817,431	504,418,187	482,600,756	2212.00%
Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	1,108,930,270	1,209,937,905	101,007,635	9.11%
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	955,790,724	1,054,641,016	98,850,292	10.34%
Tesorería	1,164,744,201	1,238,769,721	74,025,520	6.36%
Jefatura de Gabinete	7,902,000	49,908,194	42,006,194	531.59%
Contraloría Ciudadana	1,047,373	42,492,316	41,444,943	3957.04%
Presidencia	3,645,600	44,899,961	41,254,361	1131.62%
Secretaría Particular	771,100	32,447,572	31,676,472	4107.96%
Coordinación de Comunicación y Análisis Estratégico	39,705,749	67,744,466	28,038,718	70.62%
Sindicatura	129,769,664	82,458,079	-47,311,585	-36.46%
Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental	4,571,763,675	1,011,618,321	-3,560,145,354	-77.87%
Total	9,492,910,311	9,208,437,438	-284,472,873	-3.00%

Los cambios respecto al presupuesto 2018 de cada una de las dependencias, obedecen a la política de desconcentración de la nómina y gasolina, entre otros rubros, para ser más transparente respecto a donde se destinan operativamente los recursos. En términos generales se tiene una disminución del 3% del total del presupuesto con respecto al 2018, representando una disminución de \$284'472,873.00 (doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 m. n.)

Las previsiones de egresos destinados a cada capítulo del gasto como su detalle para el siguiente ejercicio fiscal 2019 puede ser consultado en su respectivo ANEXO 2 que forma parte integral de este documento.

El presupuesto por capítulos del gasto se tiene de la siguiente manera:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CAPITULO DE GASTO	MODIFICADA	PROYECTO	DIFERENCIA	%
	2018	2019		
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,177,946,244	4,401,825,395	223,879,151	5.36%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	303,825,330	309,047,388	5,222,058	1.72%
3000 SERVICIOS GENERALES	1,791,238,166	1,746,338,283	-44,899,883	-2.51%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,595,195,681	1,483,650,579	-111,545,102	-6.99%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	87,366,240	27,444,291	-59,921,949	-68.59%
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	955,340,087	613,031,501	-342,308,586	-35.83%
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,201,673	300,000,000	290,798,327	3160.28%
9000 DEUDA PÚBLICA	572,796,890	327,100,000	-245,696,890	-42.89%
TOTAL	9,492,910,311	9,208,437,438	-284,472,873	-3.00%

*No se muestran centavos

Capítulo 1000 Servicios Personales

Este capítulo contiene las remuneraciones del personal al servicio del municipio, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Para el ejercicio 2019 se estima un gasto de \$4,401'825,394.99 (cuatro mil cuatrocientos un millones ochocientos veinticinco mil trescientos noventa y cuatro pesos 99/100 m. n.), cantidad que incluye lo presupuestado para solventar las plazas que integran el Gobierno Municipal, así como diversas partidas correspondientes al pago de sueldo del personal transitorio, al pago de honorarios asimilables a salarios, así como aportaciones para seguros, apoyos a la capacitación, indemnizaciones, entre otras. Dentro de este presupuesto asignado al capítulo de Servicios Personales se encuentran considerados \$112'964,361.53 (ciento doce millones, novecientos sesenta y cuatro mil, trescientos sesenta y un pesos 53/100 m. n.) que serán destinados a un incremento salarial directo al sueldo del 6.2% para elementos de la Policía Municipal, así como para personal operativo de Protección Civil y Bomberos y personal médico, paramédico y afín, quienes adicionalmente recibirán un incremento de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m. n.) en monedero electrónico. Así mismo, se prevén \$57'528,000.00 (cincuenta y siete millones, quinientos veintiocho mil pesos 00/100 m. n.), para considerar incrementos en las percepciones del personal de base con sueldos inferiores a \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m. n.), así como al personal de confianza con sueldos inferiores a \$12,500.00 (doce mil quinientos pesos 00/100 m. n.).

Es importante señalar que el incremento del capítulo de servicios personales fue de 5.36% para hacer frente al impacto al salario, al respecto lo estipulado en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, plasmado en el Capítulo I, artículo 10, transcrito a continuación:

"Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente:

I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre:

- El 3 por ciento de crecimiento real, y
- El crecimiento real del Producto Interno Bruto ..."

Donde tomando en cuenta dicha normatividad, así como el documento denominado "PRE-CRITERIOS 2019" relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, resulta dicho límite en un 5.575% por lo cual se respeta dicha disposición.

El detalle de la plantilla de personal para el ejercicio 2019 puede ser consultado en su respectivo ANEXO 3 que forma parte integral de este documento.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

El presente capítulo agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de actividades administrativas. El proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 contempla un monto de \$309'047,388.22 (trescientos nueve millones cuarenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 22/100 m. n.) para cubrir las erogaciones clasificadas en este capítulo. El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 un incremento del 1.72%, respecto al 2018. Dentro de los gastos más importantes de este rubro pueden mencionarse los combustibles, lubricantes y aditivos para el parque vehicular del Gobierno Municipal.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Contiene las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Para el ejercicio 2019 se estima un gasto de \$1,746'338,283.16 (mil setecientos cuarenta y seis millones trescientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos 16/100 m. n.) en este capítulo. El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 una disminución del 2.51% respecto al 2018. Siendo de los rubros más importantes para el 2019 los servicios de limpieza y manejo de desechos y energía eléctrica.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Este capítulo se basa en dos ejes del gasto: los subsidios a los organismos públicos descentralizados municipales y a las asociaciones civiles, así como la asignación de recursos a los programas de carácter social.

Para el ejercicio 2019 se consideran \$1,483'650,579.40 (mil cuatrocientos ochenta y tres millones seiscientos cincuenta mil quinientos setenta y nueve pesos 40/100 m. n.). El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 una disminución del 6.99% respecto al 2018. Destaca por su importancia los subsidios entregados a los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Guadalajara, en especial el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y el Consejo Municipal del Deporte.

Dentro de este capítulo también se consideran los apoyos entregados a la población tapatía a través de los Programas Sociales Municipales como lo son uniformes, útiles escolares y calzado, becas a jóvenes que estudian, hecho por mujeres, entre otros.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. El proyecto de Presupuesto de Egresos 2019 tiene estimados \$27'444,291.00 (veintisiete millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos 00/100 m. n.) para las erogaciones realizadas a través de este capítulo. El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 una disminución del 68.59% respecto al 2018 siendo los rubros de automóviles y camiones y el de otros equipos de los más importantes.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Capítulo 6000 Inversión Pública

Este capítulo contiene las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos, así como acciones de fomento, incluyendo gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Para el ejercicio 2019 se consideran \$613'031,501.35 (seiscientos trece millones treinta y un mil quinientos un pesos 35/100 m. n.). El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 una disminución del 35.83% respecto al 2018. Esto se modificará conforme se concreten programas federales destinados a obra pública.

Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones

Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones de Gobierno. Para el ejercicio fiscal 2019 se consideran \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 m. n.). El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 un incremento del 3160.28%, respecto al 2018. Lo anterior derivado de la política de realizar aprovisionamiento de programas federales, que cuando se concreten, pasarán a las partidas correspondientes.

Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones

Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas. No se presupuestan recursos municipales en este rubro por la naturaleza del capítulo.

9000 Deuda Pública

Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda.

En el ejercicio 2019 se estima una cantidad de \$327'100,000.00 (trescientos veintisiete millones cien mil pesos 00/100 m. n.) cantidad que considera el pago de la Deuda Pública de largo plazo y sus intereses. El comportamiento de dicho capítulo contempla para 2019 una disminución del 42.89% respecto al 2018.

Situación de la deuda pública de largo plazo

A continuación se presenta la situación de la deuda pública de largo plazo al fin del ejercicio presupuestal 2018:

Deuda Pública		
Tipo de crédito:	Largo Plazo	Largo Plazo
Institución crediticia:	BBVA Bancomer S.A.	Banco Mercantil del Norte S.A.
Fecha de contratación:	25 de agosto del 2010	10 de enero del 2011
Plazo:	212 meses (17.6 años)	240 meses (20 años)
Vencimiento:	31 de Marzo de 2028	11 de Enero 2031
Decreto:	D24-01-08	D22-34BIS-10
Tipo de garantía:	20% del Fondo General de Participaciones	16% del Fondo General de Participaciones

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

<i>Tasa de interés:</i>	<i>TIIIE + 1.09 %</i>	<i>TIIIE + 0.9 %</i>
<i>Número de crédito:</i>	<i>241/2010</i>	<i>222/2011</i>
<i>Monto de crédito:</i>	<i>1,580,701,760.00</i>	<i>1,100,000,000.00</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre 2018</i>	<i>1,135,889,448.26</i>	<i>738,425,994.27</i>

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El detalle de los pagos realizados por concepto de amortización e intereses de la deuda pública a largo plazo se encuentra en el ANEXO 4 que forma parte integral del presente documento.

Presupuesto a nivel programático

El presupuesto se compone de 25 programas presupuestales, para lo cual se distribuye de la siguiente manera:

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2019
1 Fomento a la inversión	208,903,505.34
2 Empleo y emprendurismo	28,080,000.00
3 Igualdad de Género	144,220,000.00
4 Apoyos a la educación	123,854,000.00
5 Apoyos para adultos mayores	720,000.00
6 Apoyos para jóvenes	193,565,000.00
7 Asistencia Social	410,500,000.00
8 Atención a la salud	40,664,927.00
9 Fomento Deportivo	191,100,570.05
10 Fomento Cultural	24,037,881.00
11 Bienestar animal	3,677,968.00
12 Participación Ciudadana	22,172,713.00
13 Seguridad Ciudadana	1,369,913,949.65
14 Protección civil	22,283,875.00
15 Justicia Municipal	636,500.00
16 Servicios y Mantenimiento Urbano	5,055,000.00
16 Servicios y Mantenimiento Urbano	1,619,271,412.39
17 Obras de Infraestructura	901,257,351.35
18 Planeación y diseño urbano	237,743,415.50
19 Movilidad y Transporte	16,328,249.00
20 Medio ambiente y cambio climático	4,900,000.00
21 Transparencia y acceso a la información	100,000.00
22 Rendición de cuentas	42,392,316.11
23 Manejo de la Hacienda Pública	1,238,769,721.12
24 Desarrollo Administrativo	1,598,465,598.39
25 Agenda de Gobierno	759,823,485.22
TOTAL	9,208'437,438.12

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Resultados de las finanzas públicas de los tres últimos años y el ejercicio fiscal 2018, así como los riesgos

A continuación se presentan los ingresos y egresos de los últimos tres años. Se considera para los datos que se presentan el momento contable del devengado:

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CONCEPTO	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	ESTIMACIÓN 2018	ESTIMACIÓN 2019
INGRESOS	7,697,530,166.36	8,482,010,073.04	9,492,910,311.09	9,208,437,438.12
EGRESOS	7,224,024,157.61	9,747,841,941.84	9,492,910,311.09	9,208,437,438.12

Dentro de los riesgos que pudieran afectar los ingresos en el 2019, se cuenta con la incertidumbre de las políticas económicas y presupuestales que implemente la nueva administración federal.

Dentro de las políticas que podrían afectar las Finanzas de Guadalajara en el 2019 podrían ser los recortes presupuestales a fondos y programas donde se ven beneficiados los municipios, para poder fondear a: transferencias sociales y obras de infraestructura mayúsculas.

Si los recortes no son los adecuados, o los supuestos de partida de su presupuesto, como el precio del petróleo, no resultan darse, o la estrategia fiscal no llegara a ser sustentable, los municipios enfrentarían ajustes derivados de adecuaciones a nivel federal

Aunado a lo anterior, la administración de riesgos en el ámbito federal, deberán ser más completa respecto a la administración saliente; ya que si bien Los mecanismos con los que cuenta al día de hoy son:

- Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios,
- El Programa de Cobertura de los Precios de Exportación de Petróleo,
- El Fondo de Desastres Naturales,
- La Línea de Crédito Flexible del Fondo Monetario Internacional (FMI) y
- las Reservas Internacionales del Banco de México.

El enfrentar condiciones que no están dentro de los mecanismos, o los rebasen, podría ver afectadas las finanzas de los municipios.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento tanto en los preceptos legales antes indicados, así como en los artículos 201, 215, 217 y 218 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. Someto a la consideración de este Órgano de Gobierno Municipal los siguientes puntos de:

Acuerdo

Primero. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por la cantidad de \$9,208'437,438.12 (nueve mil doscientos ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 12/100 m. n.), y sus respectivos anexos que forman parte integral de la presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

Segundo. Se autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables que a continuación se enlistan:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD RESPONSABLE
2960	<i>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de transporte</i>	<i>Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</i>
3110	<i>Servicio de Energía Eléctrica</i>	<i>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Dirección de Alumbrado Público</i>
3130	<i>Servicio de Agua</i>	<i>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</i>
3140	<i>Servicio Telefónico Convencional</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
3150	<i>Servicio de Telefonía Celular</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
3160	<i>Servicio de Telecomunicaciones y Satélites</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
3170	<i>Servicio de Internet, Enlaces y Redes</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
3210	<i>Arrendamiento de Terrenos</i>	<i>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</i>
3220	<i>Arrendamiento de Edificios y Locales</i>	<i>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.</i>
3450	<i>Seguro de Bienes Patrimoniales</i>	<i>Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</i>
3530	<i>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
3550	<i>Mantenimiento de Equipo de Transporte</i>	<i>Unidad de Servicios Generales de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental</i>
3710	<i>Pasajes Aéreos</i>	<i>Presidencia</i>
5150	<i>Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
5510	<i>Equipo de Defensa y Seguridad</i>	<i>Comisaría General de Seguridad Ciudadana</i>
5910	SOFTWARE	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>
5970	<i>Licencias Informáticas e Intelectuales</i>	<i>Dirección de Innovación Gubernamental</i>

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Además de las anteriores, se proponen todas las partidas pertenecientes al capítulo 1000 "Servicios Personales", facultando a la Dirección de Recursos Humanos como Unidad Administradora responsable del control de los recursos contenidos en dichas partidas en términos de lo dispuesto por el Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. *Se aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, contenida en su respectivo ANEXO 3.*

Cuarto. *En acato de los laudos dictados por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, se aprueba y autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizado desde el inicio de esta administración y hasta la aprobación de este Presupuesto, con motivo de las altas e ingresos del personal no contemplados en plantillas de personal anteriores a la aprobación del presente y que fueron realizadas.*

Así mismo, se autoriza todo pago de sueldos y prestaciones realizados desde el inicio de la presente administración y hasta la aprobación del presente, siempre y cuando constituyan un derecho adquirido para los servidores públicos, entendiendo el mismo como aquel bien económico de que es poseedor un titular de derecho y que no puede ser desconocido por el Ayuntamiento con motivo de la relación laboral existente entre ambos.

Quinto. *Con el objetivo de trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros, se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara.*

Sexto. *Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo para la Pensión de los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan su proceso de pensión.*

Séptimo. *Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas.*

Los lineamientos de operación para ambos programas serán emitidos por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en un lapso no mayor a veinte días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de entrada en vigor del presente. Lineamientos que deberán garantizar que en ningún caso se exceda del otorgamiento de las partes proporcionales de las prestaciones que se le adeuden al trabajador conforme lo establece la normatividad en materia laboral, y el estímulo de retiro voluntario o pensión, sin que éstos superen cuatro meses de sueldo.

Se autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que congele las plazas que queden desocupadas, por lo que reste del ejercicio fiscal 2019, de los servidores públicos que se adhieran a cualquiera de los dos programas, con la finalidad de cubrir el gasto realizado al otorgar el beneficio al servidor público y generar economías en el Capítulo 1000 de "Servicios Personales".

Todos los interesados, para ser sujetos al Programa de Incentivo a la Pensión (PIP), deberán presentar en la Dirección de Recursos Humanos por escrito su solicitud de adhesión al programa y entregar la documentación completa que se les requiera, a partir de los últimos dos meses del año previo al ejercicio presupuestal y a más tardar el 31 de enero de 2019. Se otorgará el beneficio que establece el PIP, a todos los servidores públicos cuyo dictamen favorable quede emitido por el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco a más tardar el 1° de mayo de 2019.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Para el caso particular del Programa Emergente de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, la solicitud de los interesados y la entrega de los documentos requeridos por la Dirección de Recursos Humanos, deberá realizarse ante la misma a más tardar el 30 de abril del año 2019.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Octavo. Por concepto de ayudas sociales otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de los beneficiarios.

Noveno. Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 6000 Inversión Pública
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 Deuda Pública
- La partida 3940 Sentencias y resoluciones judiciales
- La partida 3960 Otros gastos por responsabilidades
- La partida 3420 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

Décimo. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio con el Estado o la Federación que requieran incrementarse, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

Décimo Primero. En términos de lo dispuesto en el Clasificador por objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2019, disperse en las partidas presupuestales correspondientes los recursos contenidos en la partida 1610 "Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social", la cual contiene la asignación destinadas a cubrir el impacto al salario.

Décimo Segundo. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio, para quedar como sigue:

NIVEL	CONCEPTO	ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA	INTERIOR DE LA REPÚBLICA (PESOS)	RESTO DEL MUNDO (DÓLARES AMERICANOS)
Presidente Municipal, Regidores y Funcionarios de Primer Nivel	Desayuno	\$262.50	\$262.50	USD\$ 30.00
	Comida	\$420.00	\$420.00	USD\$ 60.00
	Cena	\$315.00	\$315.00	USD\$ 50.00
	Hospedaje	\$2,205.00	\$2,625.00	USD\$ 300.00
Total, por día		\$3,202.50	\$3,622.50	USD\$ 440.00
Directores de Área o equivalentes	Desayuno	\$210.00	\$210.00	USD\$ 25.00
	Comida	\$315.00	\$315.00	USD\$ 35.00
	Cena	\$315.00	\$315.00	USD\$ 35.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

	Hospedaje	\$1,890.00	\$1,890.00	USD\$ 200.00
Total, por día		\$2,730.00	\$2,730.00	USD\$ 295.00
Jefes de Departamento y resto del personal	Desayuno	\$189.00	\$189.00	USD\$ 20.00
	Comida	\$210.00	\$210.00	USD\$ 25.00
	Cena	\$210.00	\$210.00	USD\$ 25.00
	Hospedaje	\$1,365.00	\$1,365.00	USD\$ 200.00
Total, por día		\$1,974.00	\$1,974.00	USD\$ 270.00

Décimo Tercero. Se aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33 para el año 2019 y los remanentes que resulten de ejercicios fiscales anteriores, cumpliendo siempre con la reglas de operación y convenios.

Décimo Cuarto. Se faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas entidades de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2018 y, o anteriores; así como que la parte que le corresponde al Municipio sea reintegrada a las arcas municipales para formar parte del ingreso propio para el año 2019.

Décimo Quinto. Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2019, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

Décimo Sexto. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal, a la Tesorera Municipal y al Director de Obras Públicas, para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban los convenios necesarios para la Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión; con el Gobierno del Estado de Jalisco, para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, además se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Guadalajara.

Décimo Séptimo. Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de los convenios respectivos.

Décimo Octavo. Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, a la Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente. Debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en este acuerdo.

Transitorios

Primero. Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, entrará en vigor el 1º de enero de 2019, previa publicación en la Gaceta Municipal.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

Cuarto. Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Quinto. Notifíquese esta resolución a la Secretaría General del Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana y a la Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes."

El Señor Presidente Municipal: Dicha iniciativa del presupuesto, con fundamento en los artículos 56, 91 y 166 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración el turno de la misma a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la voz, el regidor Miguel Zárate.

El Regidor Miguel Zárate Hernández: Muchas gracias, buenos días a todos compañeros regidores y señor Presidente.

Una vez que se presenta el presupuesto, solicitarle a usted y a la presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda, se pueda realizar una amplia explicación con la presencia de la Tesorera y del personal involucrado, que esta presentación y aplicación del presupuesto se pudiera hacer a la brevedad posible, en aras de que no nos agarre en el último periodo del año, en el periodo vacacional, en aras de la transparencia para poder generar la certidumbre necesaria para la sociedad.

El Señor Presidente Municipal: Claro que sí regidor, muchas gracias. Lo que se le pide a la Comisión de Hacienda y por supuesto a Tesorería, es que al estar hoy cumpliendo con los tiempos de ley y teniendo nuestro plazo hasta el cierre del año, pero como fue expresado por diversos regidores desde que hicimos la adecuación al reglamento, que hagamos una ruta de trabajo para que antes del día 15 de diciembre se haga la revisión, las sesiones de la Comisión de Hacienda y pueda ser presentado nuevamente a este Pleno para su aprobación.

Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. A la espera de que sea entregada esta iniciativa y como parte de la Comisión de Hacienda la podamos revisar, y por supuesto escuchar no solamente a la Tesorera, sino en un momento dado algún otro funcionario que nosotros

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

creamos necesario que tuviera que explicar alguna de las partidas o políticas públicas que se tuvieran visualizadas para el próximo 2019.

Quiero dejar aquí sentado la posición de nuestra fracción, en el sentido de que esperamos y trabajaremos para que este sea un presupuesto que se aplique a las necesidades de Guadalajara, que dejemos de lado las tentaciones electorales o políticas de programas sociales, que lejos que poder generar mejor condición de vida para los tapatíos, pareciera que se han convertido más en una bolsa de votos en los siguientes o en los procesos electorales que hemos tenido.

De igual manera vamos a revisar y estaremos pugnando para que se destine un presupuesto necesario para el tema fundamental de la ciudad que es la seguridad, pero también un presupuesto necesario para los temas de protección civil y un presupuesto necesario para que la ciudad pueda detonar de manera inteligente, a partir de la prestación eficiente de los servicios público y no, como lo habremos de revisar en un momento más, el destinar recursos a organizaciones o instituciones que no estén debidamente sustentado su trabajo en beneficio de la ciudad.

En ese sentido, para nosotros es fundamental tener toda la información que corresponda y que obviamente haya en este proceso que vamos a revisar, la apertura y la transparencia anteponiendo de nuestra parte la voluntad de que lo que revisemos y discutamos sea en favor de la ciudad de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Claro que sí, gracias regidor. Tiene el uso de la voz, el regidor Víctor Páez.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Gracias Presidente, buenos días a todas y todos lo que asisten a esta sesión. La fracción de MORENA en este asunto del presupuesto, nosotros vamos a ser muy cuidadosos en ver el destino de los recursos que la ciudad va a manejar.

Por tal sentido, es importante que tengamos lo más pronto posible el dictamen o la propuesta que está planteando el Presidente, porque a partir de hoy mismo, pediría a la Comisión de Hacienda poder tener una mesa de análisis y diálogo por lo menos con los secretarios técnicos que nosotros tenemos en nuestras diferentes comisiones o asesores de las fracciones, para efecto de poder tener este documentos y poder analizarlo de manera más exhaustiva, para poder opinar y dar nuestra propuesta en temas fundamentales.

Nosotros vamos por mayor presupuesto en seguridad, por mayor presupuesto en educación y que la ciudad pueda tener los diferentes proyectos que permitan que tenga sustentabilidad en todos sus ámbitos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Básicamente esa es la posición Presidente, que la Comisión de Hacienda pudiese hoy mismo plantearnos una ruta, una fecha donde poder nosotros con nuestros asesores o nosotros como regidores estar presente en este desahogo del dictamen. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Claro que sí, así lo instruiremos a las áreas técnicas y solicitarle a la Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda.

No habiendo más intervenciones, les pregunto en votación económica si están de acuerdo con el turno propuesto a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica. Aprobado.

III. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN Y DECRETOS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra. No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica, quien esté por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobada.

III.1 Iniciaremos con la discusión de las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobadas en votación económica, solicitando al Secretario General las refiera.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números 1 y 2 y son los siguientes:

1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO DESIGNAR AL REGIDOR QUE SUPLIRÁ LA AUSENCIA TEMPORAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA POR DOS MESES, PARA LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara***ACUERDO**

PRIMERO.- Se designa a la Síndico Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para suplir las ausencias temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses.

SEGUNDO.- Dicha designación se limitará a la toma de decisiones de tipo administrativo, así como para velar por la continuación de la prestación de las funciones y servicios públicos del Municipio; sin que en ningún caso pueda nombrar o remover a los servidores públicos municipales.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO INSTALAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE GUADALAJARA.

ACUERDO

PRIMERO.- Se ordena llevar a cabo la instalación de la Comisión Municipal de Regularización de Guadalajara, en los términos antes propuestos.

Integrantes con voz y voto:

1. Lic. Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal;
2. Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí (MC);
3. Regidora Claudia Delgadillo González (MORENA);
4. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez (PRI);
5. Regidor Miguel Zarate Hernández (PAN);
6. Mtra Patricia Guadalupe Campos Alfaro, Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable;
7. Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento;
8. Ing. Carlos Reyes Novoa Nogales, Director de Catastro Municipal;
9. Lic. José Trinidad Padilla López, Procurador de Desarrollo Urbano;

Integrantes solo con derecho a voz:

10. Dr. José Luis Águila Flores, Director de Ordenamiento del Territorio;
11. Lic. Carlos Márquez Rico, Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio; y
12. Lic. Jesús Miguel Aldrete Guzmán, Secretario Técnico.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a quienes habrán de integrar la Comisión Municipal de Regularización.

TERCERO.- Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, en la página de internet del Gobierno Municipal y en los estrados de la Presidencia Municipal.

El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señoras y señores regidores, los dictámenes enlistados con los números 1 y 2, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir, así como el número de dictamen al cual se referirán.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

No habiendo quien solicite el uso de la palabra y, toda vez que se trata de dictámenes que concluyen en acuerdo municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en votación económica, quienes estén por la afirmativa, les solicito levanten la mano. Aprobados.

III.2 Continuamos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría absoluta de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

El Señor Secretario General: 3. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA EXTRA, FONDO DE APOYO A TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil, "Extra, Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C." en los términos descritos en la exposición de motivos del presente decreto.

TERCERO.- Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice las acciones legales correspondientes, para la ejecución de lo establecido en el punto Primero del presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba, autoriza y faculta a la Tesorera Municipal, realice los ajustes, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Municipio de Guadalajara, para destinar recursos económicos para el cumplimiento del punto Primero.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el decreto enlistado en el orden del día con el número 3, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Muchas gracias presidente. Con respecto a esta iniciativa, mi solicitud concreta es que esta se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda para que pueda ser evaluada en su impacto, sus resultados y sobre todo la conveniencia de seguir con este convenio que le cuesta a nuestro gobierno municipal 3 millones de pesos.

Aquí se argumenta, que se darían o se impartirían cien talleres de educación ambiental para cincuenta personas cada uno en los centros de desarrollo comunitario o en aquellos lugares que determine el municipio, no sabemos si se impartirán o no, es decir, en la iniciativa no viene un informe que nos pueda decir que efectivamente se llevó a cabo o qué se realizó en este año 2018 o 2017, porque tampoco queda claro si este convenio es para pagar lo que se hizo en el 2018 o es lo que se realizará en el 2019.

De la misma manera, se habla de la donación de 100 mil árboles y hablan inclusive especificando de una medida de hasta quince centímetros que estos tendrían y que serían de especies endémicas para el municipio, pero no nos especifican de la misma manera si esto ya sucedió, qué resultados se obtuvieron, qué beneficios tuvo el Ayuntamiento.

En ese sentido, ante la poca información, sustento o antecedente que tenemos y la claridad la que se está presentando esta iniciativa, la propuesta nuestra es que se turne a la Comisión de Hacienda para que pueda ser analizada y en un momento dado, integrarla al presupuesto del 2019, o si es un adeudo del 2018 pues también explicar, insisto, si lo que aquí se ofrece sucedió y si sí sucedió y lo tenemos que cubrir pues hacerlo, simplemente no encontramos esa información que nos permita tomar una decisión.

Termino con lo siguiente, yo totalmente comparto la incorporación de la sociedad civil, lo ideal sería sin que les diéramos dinero, pero bueno, si habría que dar una parte pues lo hacemos para poder resolver la problemática de la ciudad, pero no sin la información y los resultados de estas acciones que ya se habrían dado, y la claridad por supuesto si es un tema a cubrir del 2018 o que se estaría cubriendo en el 2019.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor. Siendo para un asunto similar, le concedo el uso de la voz al regidor Víctor Páez y posteriormente someter a votación la propuesta del regidor Almaguer.

El Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo: Es un asunto parecido a lo que plantea el regidor Almaguer. Para la Fracción de MORENA si es importante *La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.*

*Ayuntamiento de Guadalajara*AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

saber si es un presupuesto que va a ejercerse para este año 2018 o si va a ser presupuestado en el 2019. Si es presupuestado en el 2019 pediríamos que se fuera a la Comisión Edilicia de Hacienda para que entre en el cuerpo del presupuesto que vamos a estar analizando y discutiendo en los próximos días.

Básicamente es eso, no estamos en contra de que haya más árboles en la ciudad, al contrario, hay una petición al Presidente Electo de México, en el proyecto que tiene sobre arbolar mil millones de hectáreas o algo así en el país y parte de ello, es que para Guadalajara y para el Área Metropolitana de Guadalajara puedan venir muchos árboles y puedan llegar de manera presupuestada vía la Federación.

Entonces, básicamente el punto es saber si es para este año, para este ejercicio o es para el 2019, y en caso de ser para el 2019 que se vaya a la Comisión de Hacienda. Muchas gracias.

El Señor Presidente Municipal: Gracias regidor Víctor y regidor Eduardo Almaguer. Intentando despejar algunas de las dudas que expresan, el convenio tiene más sustento el que se pueda hacer diferido el pago del mismo. El fondo como ustedes bien lo señalan, es que podamos introducir a la ciudad una cultura a través de los talleres de respeto al medio ambiente, pero más allá, una gran apuesta que tiene la administración para convertir a la ciudad de Guadalajara en una ciudad que esté en los estándares de arbolado por persona.

Estamos con un déficit, hay un gran esfuerzo de identificar de la masa arbolaria que tiene la ciudad, de las condiciones de salud y este es un complemento muy importante para la sustentabilidad de nuestra ciudad. El presupuesto se ejercerá en el 2019, está contemplado dentro de la presupuestación que está hoy ya turnada a la Comisión de Hacienda.

La razón jurídica de someter a aprobación este convenio es para acordar que el pago se haga por la cantidad, con esas contraprestaciones y que se pueda hacer diferido en cuatro parcialidades, para que no sea una erogación de arranque de año en el presupuesto, pero sí podamos establecer el programa desde el primer día del mes de enero. Tiene el uso de la voz, el regidor Eduardo Almaguer.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente. ¿Entonces los 100 mil árboles y las capacitaciones se impartirán en el año 2019?

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Señor Presidente Municipal: En el 2019 aunque no hagamos la erogación completa del monto pactado.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: ¿Sí viene especificado que es en un monto prorrogado?

El Señor Presidente Municipal: La intención de que se someta a aprobación este convenio es precisamente para que podamos empezar a materializar el acuerdo y que esté ya comprometido; que el pago será diferido en el transcurso de todo el año 2019.

Con las consideraciones expresadas por los regidores, someto al Pleno del Ayuntamiento la propuesta de retirar y turnar a la Comisión de Hacienda, hecha por los regidores Almaguer y Páez, quienes estén a favor de dicha propuesta favor de manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones. Se rechaza.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en votación nominal les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría absoluta para su aprobación.

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *abstención*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 16 votos a favor y 1 abstención que en los términos de lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se suma a los de la mayoría que así lo expresan.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría absoluta el decreto enlistado con el número 3, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

III.3 Por último, continuamos con la discusión del decreto que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, debe ser aprobado en votación nominal, debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, solicitando al Secretario General lo enuncie.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: 4. INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CUATRO CONTRATOS CON ASOCIACIONES VECINALES, PARA RECIBIR EN COMODATO DIVERSOS VEHÍCULOS PARA ACCIONES DE PATRULLAJE EN SUS RESPECTIVAS COLONIAS.

DECRETO

PRIMERO.- Se aprueba conceder la dispensa de ordenamiento al presente decreto por los motivos expresados en el punto décimo primero de exposición de motivos de la presente iniciativa.

SEGUNDO.- Se aprueba la celebración de Contratos de Comodato con las Asociaciones de Colonos "Residentes de Chapalita, A.C.", "Asociación de Colonos Jardines del Country, A.C.", "Jardines del Country Segunda Sección" y "Asociación de Colonos Vallarta Poniente, A.C.", en los términos establecidos en el punto cuarto de la exposición de motivos expuesta en el cuerpo de la presente iniciativa.

TERCERO.- Se instruye a la Comisaría de la Policía de Guadalajara, para que de su presupuesto de egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para pintar, rotular y equipar con lo necesario para operar como patrullas, los vehículos otorgados en comodato por las Asociaciones descritas en el punto Segundo del presente decreto.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, a la Síndico Municipal, al Secretario General, a la Tesorero Municipal, así como al Comisario de la Policía de Guadalajara, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señoras y señores regidores, el decreto enlistado en el orden del día con el número 4, solicitando al Secretario General elabore el registro de las y los regidores que deseen intervenir.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación nominal, les consulto si lo aprueban, solicitando al Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado, toda vez que se requiere de mayoría calificada para su aprobación.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El Señor Secretario General: Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, *a favor*; regidora Claudia Delgadillo González, *a favor*; regidor Benito Albarrán Corona, *a favor*; regidora Eva Araceli Avilés Álvarez; regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, *a favor*; regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, *a favor*; regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; regidor Miguel Zárate Hernández, *a favor*; regidor Luis Cisneros Quirarte, *a favor*; regidora Rosa Elena González Velasco, *a favor*; regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, *a favor*; regidora María Cristina Estrada Domínguez, *a favor*; regidor Rosalío Arredondo Chávez, *a favor*; regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, *a favor*; regidor José de Jesús Hernández Barbosa, *a favor*; regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, *a favor*; regidora Rocío Aguilar Tejada, *a favor*; Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, *a favor*; Presidente Municipal Ismael del Toro Castro, *a favor*.

La votación nominal es la siguiente: 17 votos a favor.

El Señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por MAYORÍA CALIFICADA el decreto enlistado con el número 4, toda vez que tenemos 17 votos a favor.

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

El Señor Presidente Municipal: IV. Agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión, agradeciendo la presencia de las personas que nos acompañaron.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.



ISMAEL DEL TORO CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.



VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ
OROZCO.

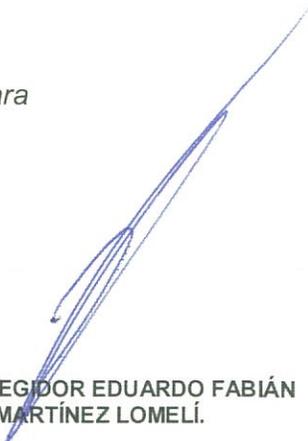
La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA.



REGIDOR EDUARDO FABIÁN
MARTÍNEZ LOMELÍ.



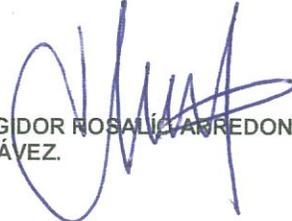
REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO
ZEPEDA.



REGIDOR JOSÉ DE JESÚS
HERNÁNDEZ BARBOSA.



REGIDORA CLAUDIA GABRIELA
SALAS RODRÍGUEZ.



REGIDOR ROSALÍA ARREDONDO
CHÁVEZ.



REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA
DOMÍNGUEZ.



REGIDOR HILARIO ALEJANDRO
RODRÍGUEZ CÁRDENAS.



REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ
VELASCO.



REGIDOR LUIS CISNEROS
QUIRARTÉ.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



SÍNDICO PATRICIA GUADALUPE CAMPOS
ALFARO.



REGIDOR MIGUEL ZÁRATE
HERNÁNDEZ.



REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER
RAMÍREZ.

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ.



REGIDOR BENITO ALBARRÁN
CORONA.



REGIDOR VÍCTOR MANUEL PÁEZ
CALVILLO.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión extraordinaria número siete celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 08:25 horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciocho.